

CUADRO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS EN EL MES DE JULIO DE 2024

No.	Fecha Aprobación	Acuerdo No.	A favor de	Descripción
1	1-jul-24	ACUERDO SEN-74-2024	MEILYN SAMAHÍ CRUZ SERVELLÓN	ACUERDO DELEGACIÓN DEL 02 AL 15 DE JULIO 2024
2	1-jul-24	ACUERDO SEN-75-2024	DELEGACION DE PROVIDENCIAS DE MERO TRAMITE	ACUERDO DE DELEGACION DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
3	5-jul-24	ACUERDO SEN 76 2024	FRANCISCA AURORA ÁLVAREZ MARTÍNEZ	CANCELACION POR CESANTIA
4	8-jul-24	ACUERDO SEN 77 2024	ALEJANDRA MARIA DELCID VALLADARES	ACUERDO DE VIAJE DEL 08 AL 29 DE JULIO DE 2024
5	24-jul-24	ACUERDO SEN 78 2024	ENMANUEL DAVID PINEDA MATAMOROS	REINTEGRO (DE LICENCIA NO REMUNERADA)
6	24-jul-24	ACUERDO SEN-79 2024	NICOLL ESTEFANY ESPINO BETANCOURT	NOMBRAMIENTO SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES
7	24-jul-24	ACUERDO SEN-80-2024	JOSÉ ERNESTO MEJÍA CASTRO	LICENCIA NO REMUNERADA al 24 de junio 2025
8	24-jul-24	ACUERDO SEN-81-2024	ALDO AUGUSTO CARCAMO GARAY	LICENCIA NO REMUNERADA al 24 de junio 2025


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR.
SECRETARIA GENERAL

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

 +504 2232-8500 |
  info@sen.hn |
  Secretaría de Energía Hn |
  senhnofticial |
  Secretaría de Energía Honduras |
  senhnofticial |
  www.sen.hn

ACUERDO No. SEN-74-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA. - EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y autorizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior; debiendo el acto de delegación, indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la Licenciada **MEILYN SAMAHÍ CRUZ SERVELLÓN**, en el período comprendido del **dos (02) al quince (15) de julio del año dos mil veinticuatro (2024)**, las funciones inherentes a la titularidad de la Subgerencia de Presupuesto de esta Secretaría de Estado, comprendidas en el artículo 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, contenido en el Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 (publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 07 de junio de 1997) y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO: La delegada es responsable de la función que se le otorga y debe presentar al finalizar el período de su delegación un informe de los actos ejecutados.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo desde el dos (02) de julio hasta el quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el uno de julio del dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SEN-75-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA.- EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto del 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en la Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y analizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo para el efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 121 de la Ley General de la Administración Pública, las "PROVIDENCIAS", son la forma que adoptan los actos de los órganos de la administración pública para darle curso al procedimiento administrativo e impulsar el mismo en su mera tramitación conforme a las disposiciones legales correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior, debiendo el acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

POR TANTO,

ACUERDA

PRIMERO: Delegar a la abogada **ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR**, autorizar con su firma las providencias para el impulso procesal o de mero trámite, que se emitan de los procedimientos administrativos que se conocen en la Secretaría de Energía en el periodo comprendido del uno (1) de julio de dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

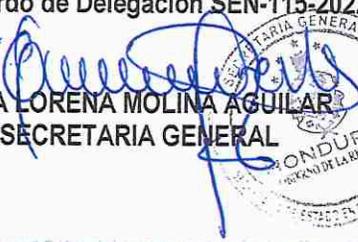
SEGUNDO: La delegada es responsable de la función delegada en la autorización de las providencias dictadas en el periodo de esta delegación, conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del uno (1) de julio de dos mil veinticuatro (2024) con vigencia al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y debe publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, uno (01) de julio de dos mil veinticuatro (2024).


ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL


 Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico: 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Angeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

ACUERDO No. SEN-76-2024

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD.- En el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 53 y 55 de la Ley de Servicio Civil; 187 y 192 del Reglamento de La Ley de Servicio Civil; 13 del Decreto Ejecutivo No. PCM 39-2023 publicado en La Gaceta el ocho de septiembre de dos mil veintitrés; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

ACUERDA:

PRIMERO: CANCELAR CESANTIA a la ciudadana **FRANCISCA AURORA ALVAREZ MARTINEZ**, con Documento Nacional de Identificación: **0801198125036**, conforme al dictamen favorable autorizado por la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Energía No. DSL-332-2024 del veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y la acción de personal autorizada por la Administración Nacional de Servicio Civil No. 00031.- TIPO DE ACCIÓN: **CESANTÍA.- FECHA DE EFECTIVIDAD: 01 DE JULIO DE 2024.- INSTITUCION: SECRETARÍA DE ENERGÍA.- GERENCIA ADMINISTRATIVA: GERENCIA CENTRAL.- PROGRAMA: 001.- SUB-PROGRAMA: 001.- ACTIVIDAD OBRA: 001.- VERSION: 001.- GRUPO-NIVEL: 02-09.- NO. DE PUESTO: 000060.- PUESTO: ASISTENTE EJECUIVO.- SUELDO: L. 47,500.00.- APROBADO POR: SECRETARIO DE ESTADO ETEJADA, FECHA: 2024-07-02.- AUTORIZADO POR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: RGARAY FECHA: 2024-07-03.**

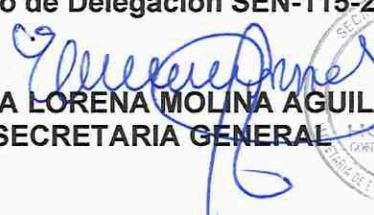
SEGUNDO: En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 55 reformado de la Ley de Servicio Civil, reconocer a la cesanteada los derechos e indemnizaciones laborales que le corresponden de conformidad a la Ley.

TERCERO: El presente acuerdo tiene vigencia a partir del 01 de julio de 2024.

CUARTO: Transcribir el presente acuerdo para los efectos de Ley.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024). **COMUNÍQUESE.**


ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a Desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

ACUERDO No. SEN-77-2024
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior de la colaboradora de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), **ALEJANDRA MARIA DELCID VALLADARES**, Analista de Energía Renovable de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE); **con destino a Chengdu, China** con el objetivo de participar en el Seminario Sobre Promoción y Gestión de Biogás para Países de Habla Hispana, que se llevará a cabo del **08 al 29 de julio de 2024, tomando en consideración los días de ida y retorno al país.** El viaje será gestionado por parte del Gobierno de la República Popular de China.

SEGUNDO: Es responsabilidad de la participante realizar ante la Subgerencia de Recursos Humanos las acciones que correspondan a la justificación de su ausencia, asimismo su conducta oficial en el viaje autorizado y rendir el informe correspondiente de su participación; así como la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipos de trabajo, respectivamente.

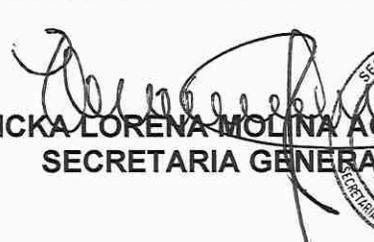
TERCERO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.

COMUNÍQUESE.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, ocho de julio del dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

 Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico: 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

ACUERDO No. SEN-78-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA.- EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Reintegrar al ciudadano **ENMANUEL DAVID PINEDA MATAMOROS**, con Documento Nacional de Identificación: 0801199200234 a partir del uno (1) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la estructura presupuestaria siguiente: INSTITUCIÓN: Secretaría de Energía, GERENCIA ADMINISTRATIVA: Gerencia Central, PROGRAMA: 001, SUB PROGRAMA: 00, ACTIVIDAD OBRA: 006, VERSIÓN: 001, GRUPO NIVEL: 01-02, No. PUESTO 1720, PUESTO: GUARDALMACEN I, SUELDO: L. 25,100.00. No. DE ACCIÓN: 33, Aprobada por: SECRETARIO DE ESTADO ETEJADA 2024-07-09.- AUTORIZADO POR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL RGARAY 2024-07-11.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del uno (1) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico: 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

+504 2232-8500 | info@sen.hn | Secretaría de Energía Hn | senhnooficial | Secretaria de Energía Honduras | senhnooficial | www.sen.hn

ACUERDO No. SEN-79-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA.- EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR a la ciudadana **NICOLL ESTEFANY ESPINO BETANCOURT**, con Documento Nacional de Identificación: **0801199608429**, conforme a la Acción de Personal No. **00034**.- TIPO DE ACCIÓN: **NOMBRAMIENTO**.- FECHA DE EFECTIVIDAD: **01 DE JULIO DE 2024**.- INSTITUCIÓN: **SECRETARÍA DE ENERGÍA**.- GERENCIA ADMINISTRATIVA: **GERENCIA CENTRAL**.- PROGRAMA: **001**.- SUB PROGRAMA: **00**.- ACTIVIDAD OBRA: **006**.- VERSIÓN: **1**.- GRUPO-NIVEL: **01-03**.- No. DE PUESTO: **1420**.- PUESTO: **SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES I**.- SUELDO: L. **21,000.00**.- APROBADO POR: SECRETARIO DE ESTADO **ETEJADA**, FECHA: **2024-07-16**.- AUTORIZADO POR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: **RGARAY**, FECHA: **2024-07-23**.

SEGUNDO: El presente acuerdo tiene vigencia a partir del uno (01) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: Transcribir el presente acuerdo para los efectos de Ley. **COMUNÍQUESE**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL



 Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

 +504 2232-8500 |  info@sen.hn |  Secretaría de Energía Hn |  senhno oficial |  Secretaría de Energía Honduras |  senhno oficial |  www.sen.hn

ACUERDO No. SEN-80-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD.- En el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 136 numeral 6 y 137 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; Decreto Ejecutivo PCM-39-2023 del 8 de septiembre, 2023

ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar **LICENCIA NO REMUNERADA** al servidor público **JOSÉ ERNESTO MEJÍA CASTRO**, con Documento Nacional de Identificación Nacional **0801199810573**, conforme a **DICTAMEN LEGAL DSL-360-2024** de fecha 12 de julio de 2024 emitido por la DIRECCION DE SERVICIOS LEGALES de esta Secretaría de Estado y a la **ACCIÓN DE PERSONAL** de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL **No.36**, TIPO DE ACCION: **LICENCIA NO REMUNERADA**; FECHA DE EFECTIVIDAD: **25 DE JUNIO DE 2024** HASTA FECHA (INCLUSIVE) **24 DE JUNIO DE 2025**, con la estructura presupuestaria siguiente: INSTITUCIÓN: **Secretaría de Energía**, GERENCIA ADMINISTRATIVA: **Gerencia Central**, PROGRAMA: **013**, SUB PROGRAMA: **00**, ACTIVIDAD OBRA: **001**, VERSIÓN: **001**, GRUPO NIVEL: **02-08**, No. PUESTO **00690**, PUESTO: **ANALISTA DE ESTADÍSTICAS DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO**, SUELDO: L. **34,500.00**. APROBADO POR: SECRETARIO DE ESTADO **ETEJADA** 2024-07-16.- AUTORIZADO POR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL **RGARAY** 2024-07-23.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley. - **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024).


ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SEN-81-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD.- En el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 136 numeral 6 y 137 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; Decreto Ejecutivo PCM-39-2023 del 8 de septiembre, 2023

ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar **LICENCIA NO REMUNERADA** al servidor público **ALDO AUGUSTO CÁRCAMO GARAY**, con Documento Nacional de Identificación Nacional **0801199609316**, conforme a **DICTAMEN LEGAL DSL-359-2024** de fecha 12 de julio de 2024 emitido por la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado y a la **ACCIÓN DE PERSONAL** de la Administración Nacional de Servicio Civil **No.35**, TIPO DE ACCION: **LICENCIA NO REMUNERADA**; FECHA DE EFECTIVIDAD: **25 DE JUNIO DE 2024** HASTA FECHA (INCLUSIVE) **24 DE JUNIO DE 2025**, con la estructura presupuestaria siguiente: INSTITUCIÓN: **Secretaría de Energía**, GERENCIA ADMINISTRATIVA: **Gerencia Central**, PROGRAMA: **001**, SUB PROGRAMA: **00**, ACTIVIDAD OBRA: **001**, VERSIÓN: **001**, GRUPO NIVEL: **02-08**, No. PUESTO **001920**, PUESTO: **ANALISTA EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA**, SUELDO: L. **40,600.00**. APROBADO POR: SECRETARIO DE ESTADO **ETEJADA** 2024-07-16.- AUTORIZADO POR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL **RGARAY** 2024-07-23.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley. - **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024).



ARS

ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022

Ericka Lorena Molina Aguilar

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

